

BASES LEGALES SORTEO

Sorteo – CUADERNOS NEXO FINOCAM 2025

PRIMERA.- Identificación del organizador y de la promoción

CABERO GROUP 1916, S.A., con domicilio en C/ Enclusa, 1, Pol. Ind. Can Comelles, 08292 Esparreguera, Barcelona inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 7705, folio 21, hoja núm. 90288, con CIF: A-58210675, con el fin de incentivar las ventas de sus productos, ha decidido organizar y poner en marcha una acción promocional denominada **Sorteo – Cuadernos Nexo Finocam 2025**. Para ofrecer un incentivo para el consumo de sus productos, esta promoción es de carácter gratuito, por lo que la participación en la obtención de los premios no supone ningún coste adicional para el consumidor.

SEGUNDA.- Ámbito de aplicación y legitimación para la participación.

La presente promoción se desarrollará en el ámbito territorial de España por lo que está dirigida exclusivamente a aquellas **personas mayores de 18 años**, con residencia legal en la Península Ibérica y Baleares, que cumplan con las condiciones de las presentes bases, quedando excluidos los residentes en las Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

Quedan excluidos de la presente promoción los empleados de CABERO GROUP 1916, S.A., los empleados de distribuidores, agentes, representantes, filiales, proveedores, aquellas empresas integradas en la realización de la promoción y de la impresión y difusión de los componentes de la campaña, así como aquellas personas que tengan una relación directa o indirecta con los anteriormente mencionados.

TERCERA.- Duración de la promoción

La campaña promocional se iniciará el **22 de abril de 2025 a las 10:00 horas (CET)** y terminará a todos los efectos el día **25 de abril de 2025 a las 12:00 horas (CET)**.

Durante los días de la promoción **habrá tres (3) personas ganadoras** que serán obsequiadas con un **lote de 3 cuadernos Nexo (color, formato, tipo de tapa y tipo de interior al azar)**.

CABERO GROUP 1916, S.A. se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspensión o ampliación de esta promoción siempre que exista una causa que lo justifique, comprometiéndose a dar a dichos cambios la suficiente publicidad.

CUARTA.- Mecánica promocional

La mecánica promocional se inscribe en la red social Instagram y consiste en la siguiente dinámica:

1. Seguir la cuenta de Instagram: FINOCAM @finocam

2. Comenta en la publicación indicando cuál es tu interior preferido: listo, dotted o rayado horizontal

3. Darle *like* a la publicación.

4. Menciona a 2 amistades a quien les puedan gustar los cuadernos Nexo.

En caso de conflicto con respecto a una reseña o comentario, será considerado como participante o jugador el titular autorizado de la cuenta de Instagram utilizada para participar, a quien se le podrá pedir que aporte prueba de ser titular autorizado de la cuenta.

La promoción empezará el 22 de abril de 2025 y terminará el 25 de abril de 2025. Se escogerán 3 ganadores y 5 reservas con el fin de subsanar cualquier irregularidad o incidencia que pudiera producirse.

Los premios quedarán desiertos si no se reciben correctamente los datos de los ganadores y/o suplentes.

QUINTA.- Premio

Los premios en promoción a sortear: 3 lotes de 3 cuadernos Nexo (color, formato, tipo de tapa y tipo de interior al azar).

En todos los casos, los premios serán enviados por mensajería a la dirección facilitada por los ganadores.

SEXTA.- Comunicación y entrega del premio

Los ganadores serán contactados a través de mensaje privado directo de Instagram a la cuenta participante a partir del día 25 de abril de 2025 a las 12:00 horas (CET). Los ganadores deberán responder el mensaje a la empresa organizadora en un plazo máximo de 48 horas los datos necesarios que les sean solicitados para poder entregar el premio.

En caso de no haber podido contactar con el ganador en el plazo indicado, o éste renunciase al premio, se procederá a contactar con el suplente. En caso de que ni el ganador ni los suplentes aceptaran el premio, éste quedará desierto.

CABERO GROUP 1916, SA

Los premios serán entregados a los ganadores a partir del 28 de abril de 2025.

Para la obtención del premio el/los ganador/es deberán indicar nombre, apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, DNI y/o pasaporte, teléfonos y dirección de correo electrónico.

CABERO GROUP 1916, S.A. en ningún caso correrá con gastos adicionales que no estén contemplados en los puntos anteriores.

Los ganadores podrán renunciar a sus premios, pero en ningún caso éstos serán canjeados por su valor en metálico ni podrán ser cedidos a terceras personas.

No se pueden realizar cancelaciones o rectificaciones por parte del ganador después de confirmar la aceptación del premio.

SÉPTIMA.- Fiscalidad del premio

El premio no estará sujeto a retención al no superar los 300 euros de valor.

OCTAVA.- Limitaciones

CABERO GROUP 1916, S.A. declina cualquier responsabilidad en caso de que los sistemas utilizados para participar en la presente promoción fueran objeto de alguna modificación a nivel legal o reglamentario o sufrieran interrupciones en su funcionamiento por cualquier razón durante el tiempo que dura la promoción y que pudiera afectar total o parcialmente a la operatividad y acceso a los mismos por parte de los participantes.

CABERO GROUP 1916, S.A. no se responsabiliza de las causas directamente imputables al servicio de telefonía ni por el eventual incremento de los precios de los servicios utilizados en relación con la presente campaña publicitaria.

CABERO GROUP 1916, S.A. no se responsabiliza de las posibles incidencias o mal funcionamiento de las plataformas de participación al no tener ningún tipo de control de funcionamiento sobre ellas.

En caso de que se produjera cualquier tipo de incidencia, accidente y/o contingencia durante el desarrollo y/o disfrute del evento por parte de los ganadores y sus acompañantes, tanto los ganadores como sus acompañantes excluyen y/o exoneran de toda responsabilidad a CABERO GROUP 1916, S.A.

NOVENA.- Datos personales

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y con el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la precitada

CABERO GROUP 1916, SA

Ley Orgánica, los datos personales que, voluntariamente y con el consentimiento del interesado se faciliten, serán incorporados al fichero “Concursos” con la finalidad de gestionar la presente promoción, cuyo responsable es CABERO GROUP 1916, S.A.

Asimismo, consiente que se envíe un mensaje privado por Instagram a los ganadores. La indicación de los datos personales consistentes en el nombre, apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, DNI y/o pasaporte, teléfonos y dirección de correo electrónico tendrá carácter obligatorio para la gestión del regalo.

Sobre los datos facilitados, el interesado puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiéndose por escrito al Departamento de Marketing CABERO GROUP 1916, S.A, C/ Enclusa, 1, Pol. Ind. Can Comelles, 08292 Esparreguera, Barcelona.

Dichos datos serán utilizados únicamente para el fin indicado en las presentes bases y no serán revelados, cedidos, transferidos o comunicados, ni verbalmente ni por escrito, por medios electrónicos, en soporte papel o mediante acceso informático, a ningún tercero.

DÉCIMA.- Derechos de imagen

Los participantes autorizan a las empresas organizadoras a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en la que haya resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

DÉCIMOPRIMERA.- Aceptación de las bases

La simple participación en la promoción implica la aceptación de las presentes bases, por lo que la manifestación en contra de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión automática del participante.

DÉCIMOSEGUNDA.- Jurisdicción

CABERO GROUP 1916, S.A. se reserva el derecho de emprender acciones judiciales, dar de baja o expulsar automáticamente y sin previo aviso aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación, falsificación del juego o contrario a la legislación vigente, en especial a los derechos de propiedad intelectual, industrial, de imagen o cualquier otro derecho exclusivo que pertenezca a terceros.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, CABERO GROUP 1916, S.A. y los participantes de esta promoción

CABERO GROUP 1916, SA

se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que les correspondiera.

DECIMOTERCERA.- Depósito de las bases

Las bases que regulan las características de esta promoción estarán disponibles para su consulta en las dependencias de la organizadora, en el Departamento de Marketing de CABERO GROUP 1916, S.A., C/ Enclusa, 1, Pol. Ind. Can Comelles, 08292 Esparreguera, Barcelona (tlf. 937771894).